

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Currall y J. Baquero Cruz, agentes)

Objeto

Demanda de indemnización del perjuicio sufrido por el demandante durante la situación de excedencia voluntaria en que se encontraba para ejercer las funciones de «EU Senior Advisor» en la Organización de desarrollo energético coreana, perjuicio derivado del hecho de no habersele reembolsado los gastos de alojamiento y de escolaridad.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso del Sr. Maxwell.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

(¹) DO C 180, de 1.8.2009, p. 64

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 22 de junio de 2010 — Marcuccio/Comisión

(Asunto F-78/09) (¹)

(Función pública — Funcionarios — Recurso de indemnización — Reembolso de las costas — Excepción de recurso paralelo — Inadmisibilidad manifiesta)

(2010/C 234/106)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Luigi Marcuccio (Tricase, Italia) (representante: G. Cipressa, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Currall y C. Berardis-Kayser, agentes)

Objeto

Por una parte, pretensión de anulación de la decisión de la Comisión por la que se deniega la solicitud del demandante de que se le reembolsaran las costas en que había incurrido en el asunto T-18/04, con las que debía cargar la demandada en virtud de sentencia de 10 de junio de 2008. Por otra, pretensión de resarcimiento del perjuicio sufrido.

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso del Sr. Marcuccio.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

(¹) DO C 312, de 19.12.2009, p. 43.

Recurso interpuesto el 26 de mayo de 2010 — Arango Jaramillo y otros/BEI

(Asunto F-34/10)

(2010/C 234/107)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Oscar Orlando Arango Jaramillo (Luxemburgo) y otros (representantes: B. Cortese, C. Cortese y F. Spitaleri, abogados)

Demandada: Banco Europeo de Inversiones

Objeto y descripción del litigio

Anulación de las decisiones del BEI de aumentar el importe de las cotizaciones de los demandantes al sistema de pensiones y la reparación del daño moral sufrido por éstos.

Pretensiones de las partes demandantes

- Que se anulen las decisiones del Banco Europeo de Inversiones relativas a la nómina de febrero de 2010 de los demandantes, que aumentan el importe de las cotizaciones de los demandantes al sistema de pensiones, a través del incremento de la base de cotización (retribución sujeta a retención), por un lado, y del coeficiente de cálculo, expresado en un porcentaje de la retribución sujeta a retención, por otro.
- Que se condene al Banco al pago de una indemnización por un importe simbólico de un euro en concepto de reparación del daño moral sufrido por los demandantes.
- Que se condene en costas al Banco Europeo de Inversiones.